

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N ° E -1166/2009 /

COLINA, 30 de Julio de 2009.

VISTOS: 1) Carta de la **FAMILIA PEÑAILILLO TAPIA**, de fecha 27 de Julio de 2009, mediante la cual solicita autorización para realizar una actividad Familiar "**CUMPLEAÑOS**" para el día 08 de Agosto de 2009.

2).- Providencia N° 2060 de fecha 27 de Julio de 2009, de la Alcaldía.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorízase a la **FAMILIA PEÑAILILLO TAPIA** para realizar una actividad Familiar "**CUMPLEAÑOS**" para el día 08 de Agosto de 2009, en el Sector de la Calle Cardenal José María Caro de la Villa Militar, desde las 16:00 hasta las 20:00 horas.

2.- La Alcaldesa (S) suscrita, como una forma de contribuir al éxito de lo propuesto, ha dado instrucciones para dejar exento de pago el respectivo permiso municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.) DEBORA SEPULVEDA ROJAS
ALCALDESA (S)

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL


CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
DSR/CGL/mcm

DISTRIBUCION:

- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesado
- Oficina de Partes y Archivo